

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO (UICEH)

CONVOCA A:

Estudiantes inscritos en algunos de los Programas Educativos que ofrece la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, a postularse para ser beneficiarios de la “Beca Alimenticia”. Para obtener el beneficio las y los estudiantes deben sujetarse a la presente convocatoria.

BASES

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser estudiante con vulnerabilidad económica, lo cual quedará acreditado mediante formato de estudio socioeconómico.
- 1.2 Ser estudiante inscrito en alguna de las licenciaturas de la universidad.
- 1.3 Las y los estudiantes deberán ser regulares dentro del periodo inmediato anterior al solicitar la Beca Alimenticia, es decir, no haber reprobado ninguna materia en el semestre inmediato anterior.

2 DOCUMENTOS

Las y los estudiantes deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- 2.1 Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, credencial escolar expedida por la institución o constancia de identidad con domicilio.
- 2.2 Presentar solicitud de interés en la oficina del Departamento de Servicios Escolares (Anexo 1y/o Anexo 2)
- 2.3 Estudio socioeconómico el cual será entregado por la o el estudiante al Departamento de Servicios Escolares (Anexo 3)
- 2.4 Carta de exposición de motivos.

Nota: llenar los documentos a mano y legible, tinta azul, sin tachaduras o enmendaduras.

3. RECEPCÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS

Entregar documentación física en original en el área de Servicios Escolares, para poder ser participe en la presente convocatoria será registrada la fecha y hora de recepción de la documentación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca Alimenticia, consiste en otorga una comida de lunes a viernes durante los días hábiles establecidos en el calendario escolar de la Universidad, apoyo autorizado en el periodo septiembre

– diciembre 2025

5.- CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

La Beca Alimenticia otorgada por la Universidad es compatible con otras becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

Las o los estudiantes no podrán contar con otra Beca Alimenticia dentro de la Universidad.

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2025.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Alimenticia a las y los estudiantes aspirantes, serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- b) Las y los estudiantes regulares en el periodo escolar inmediato anterior escrito en orden de prelación atendido un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género de la Beca; para las y los estudiantes de nuevo ingreso se considera el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Media Superior.
- c) Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación
- d) Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)
- e) Aspirantes en condición económica vulnerable
- f) Hablantes de lengua originaria; y
- g) Carta de exposición de motivos.

7. PROCEDIMIENTO

La presente convocatoria se dará a conocer a través de los medios oficiales de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo el área de Servicios Escolares quien dará seguimiento.

7.1 Las y los estudiantes interesados deberán descargar en www.uiceh.edu.mx los formatos de solicitud de incorporación de la beca alimenticia de renovación de beca alimenticia.

7.2 De manera física, acudir al área de Servicios Escolares a entregar los documentos solicitados en la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

8. PUBLICACION DE RESULTADOS

El Comité de Becas Institucionales (CBI) de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, emitirá y publicará los resultados de los beneficiarios de la beca alimenticia.

El medio oficial de publicación de resultados en www.uiceh.edu.mx.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

9.1 De lunes a Viernes, se recibirá una comida caliente al día, esto de acuerdo a los días hábiles establecidos en el calendario escolar septiembre - diciembre 2025.

9.2 Apegarse a los lineamientos establecidos por el Comité de Beca Alimenticia

10. CALENDARIO GENERAL.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	28 de agosto 2025
Registro de la solicitud y recepción de documentos (renovación e incorporación)	28 al 29 de agosto
Publicación de resultados	2 de septiembre
Inicio de beca alimenticia	2 de septiembre

Nota: cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas Institucional de la UICEH.

Las decisiones del Comité de Becas Institucional son inapelables.

Sujeto a disponibilidad proporcional presupuestal

Esta convocatoria es ajena a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa